

Trabajar en las instituciones europeas: oportunidad y desafío

Juan Antonio Iborra Lozano
Asesor UE.- Dirección General de la Unión
Europea y Relaciones Exteriores.
Murcia, 3 de abril de 2012



1. Estructura de la UE

- 5 instituciones:
 - Comisión Europea
 - Consejo
 - Parlamento
 - Tribunal de Justicia
 - Tribunal de Cuentas

1. Estructura de la UE

- Órganos consultivos
 - Comité de las Regiones
 - Comité Económico y Social
- Órganos financieros (BEI, FEI, BCE)
- Órganos interinstitucionales (EPSO, OPOCE,..)
- Órganos especializados para determinados ámbitos técnicos, científicos o de gestión.
- Otros órganos especializados
 - Agencias comunitarias
 - Agencias de política exterior y de seguridad común
 - Agencias de cooperación policial y judicial penal
 - Agencias ejecutivas

2. Política de personal y organización administrativa

- Cada Institución tiene su propia autonomía.
- Marco jurídico común, establecido en el Estatuto de los Funcionarios.
- 40.000 personas que trabajan para el conjunto de las Instituciones y Órganos, alrededor del 85% es personal funcionario.
 - Comisión : 25.000 en total
 - Parlamento: 4.500,
 - Consejo, con unos 3.000,
 - Tribunal de Justicia, con unos 1.000,
- Un importante número son españoles (unos 1500).

2. Política de personal y organización administrativa

- Distinguir entre:

personal estatutario (previsto en el Estatuto de los Funcionarios): funcionario, agente temporal (del que distingue a su vez cuatro tipos), agente auxiliar y agente local.

personal NO estatutario, contratado con base jurídica diferente al Estatuto: los Expertos Nacionales en Comisión de Servicios, los Expertos Individuales, los Jóvenes Expertos, los becarios, los visitantes científicos, los asistentes parlamentarios, el personal auxiliar, el personal temporal etc.

2. Política de personal y organización administrativa

- Cada Institución, Órgano y Agencia establece a principio de año una relación de puestos de trabajo (correspondiente a la sección A del Presupuesto sobre Gastos de Funcionamiento), en la que figura el número de puestos permanentes y temporales de que dispone.
- El presupuesto indica también los créditos disponibles para la contratación de personal auxiliar, temporal, Experto Nacional, etc. A veces, una parte de los créditos operacionales (parte B del Presupuesto) puede ser dedicada a gastos de personal.

3. Oficina Europea de Selección de Personal - EPSO

- 1 de enero de 2003, entró en funcionamiento
- Carácter interinstitucional.
- Organiza para todas las Instituciones todos los procesos de selección de personal, incluidas las oposiciones.
- Las Instituciones seguirán manteniendo su autonomía en lo que se refiere a la contratación a partir de las listas de reserva disponibles
- La Web sólo está en FR, EN y D
(<http://europa.eu/epso>)

4. Ser funcionario de la UE

- El personal estatutario suele contratarse a través de una oposición abierta.
- El Estatuto de los Funcionarios contempla también la posibilidad de organizar oposiciones internas reservadas exclusivamente al personal en activo de la Institución o del Órgano en cuestión.

4. Ser funcionario de la UE

- 2 categorías :

- ADMINISTRADOR-AD (formación universitaria)

- Comprende 12 grados correspondientes a las funciones de dirección, concepción, estudio, así como funciones lingüísticas o científicas.

- ASISTENTE-AST (enseñanza superior, o bachiller + 3 años de experiencia)

- Comprende 11 grados correspondientes a las funciones de aplicación, naturaleza técnica y de ejecución.

4. Ser funcionario de la UE

- Las oposiciones se convocan mediante publicación en el DOUE:
 - para un nivel determinado (en general para los niveles inferiores)
 - detalla las distintas pruebas
 - detalla las **tareas** que habrá que desempeñar según sea el campo o ámbito de la oposición convocada.
- No existe un temario predeterminado
- Fija un plazo muy corto para presentar la solicitud (1 mes).
- Calendario de oposiciones.

4. Ser funcionario de la UE

Requisitos

■ Generales:

- Nacionalidad (ser nacional de un país de la Unión Europea o, para oposiciones en período de ampliación, ser nacional del o de los países candidatos)
- Estar en plena posesión de los derechos civiles
- servicio militar en su caso cumplido
- garantías de moralidad para las funciones

■ Específicos

- Nivel académico
- Un cierto número de años mínimo de experiencia profesional en el ámbito de la convocatoria.
- Conocimientos lingüísticos

4. Ser funcionario de la UE

Pruebas de admisión

- Nuevo sistema la fase de admisión se basará en pruebas por competencias (y no tanto de conocimientos).
- Desaparece la prueba de conocimientos sobre la UE, que se examinarán posteriormente, en la fase de evaluación.
- En función del perfil solicitado, mediante pruebas con ordenador de la capacidad cognitiva (razonamiento verbal, numérico y abstracto), de criterio ante situaciones hipotéticas y de idiomas.
- En 2012, las pruebas de admisión seguirán efectuándose en el idioma de los candidatos, salvo *“Situational judgment”*.

4. Ser funcionario de la UE

Evaluación

- De las competencias básicas haciendo hincapié en competencias relacionadas con el puesto y no tanto en conocimientos fácticos.
- Durante una jornada completa o media jornada (Bruselas o Lux)
- En el segundo idioma de los candidatos (inglés, francés o alemán)
- Podrá incluir por ejemplo para **los administradores** los elementos siguientes:
 - estudio exhaustivo de un caso concreto en el campo al que se presenten los candidatos
 - ejercicio en grupo
 - presentación oral
 - entrevista por competencias

4. Ser funcionario de la UE

- Los candidatos que aprueban los exámenes no son contratados inmediatamente, sino que pasan a engrosar las LISTAS DE RESERVA
- Selección sobre la base del CV de los inscritos en las listas de reserva y entrevista.
- Si estás en la lista, a título personal, puedes contactar con los servicios de RRHH de las distintas Instituciones

4. Ser funcionario de la UE

- El funcionario será nombrado por la Institución u Órgano correspondiente (no contrato).
- Período de prueba de 9 meses.
- El Consejo establece todos los años el sueldo correspondiente a cada grado o nivel para todo el personal estatutario de la Unión Europea. Se deducen las cotizaciones al fondo de pensiones y al sistema de cobertura social comunitario.

4. Ser funcionario de la UE

Cuestiones prácticas: la cuenta EPSO

- Registro electrónico de los datos personales y de correspondencia
- Necesaria para inscribirse a cualquier oposición.
- A través de ella EPSO se comunica con los candidatos
- Sólo es posible tener una cuenta EPSO.

4. Ser funcionario de la UE

Cuestiones prácticas: reembolso de los gastos de viaje

- Nunca para los tests de acceso /preselección
- Siempre que hay una invitación de EPSO a un centro de evaluación
- Distancia del lugar de residencia/lugar de trabajo al centro de evaluación de más de 200 Km.:
 - Si residencia y trabajo en el mismo país: el lugar de residencia
 - Si en países diferentes: el que esté más cerca del centro de examen
- Tarifa calculada según kilometraje (sólo ida)

■ 0 a 200 km	0€
■ 201 a 500 km	150 €
■ 501 a 1000 km	250 €
■ 1001 a 2000 km	350 €
■ 2001 a 3000 km	450 €
■ Mas de 3001 km	500 €

4. Ser funcionario de la UE

Cuestiones prácticas: solicitar reembolso de los gastos de viaje

- Carta de invitación para acudir a un centro de examen/evaluación y 3 formularios:
 - De solicitud de reembolso
 - De identidad legal
 - De datos bancarios (que debe firmar vuestra entidad bancaria)
- 3 formularios cada vez que solicitas reembolso
- Los 2 primeros se completan en línea en un primer momento.
- Día de la prueba: los tres formularios completos y firmados con
 - Una copia del DNI/ Pasaporte (completa)
 - Pruebas de viaje (billetes de tren, avión, facturas de agencia, de hotel o de gasolina, peaje, cuando el candidato viaje en coche).
- Si no estuviera completo el día del examen, debes enviarlo al secretario de la oposición lo antes posible por correo.

4. Ser funcionario de la UE

Cuestiones prácticas: preparar la oposición

- EPSO no organiza cursos, ni ha autorizado a ninguna organización para impartir formación
- EPSO no publica ningún material impreso con preguntas para preparar exámenes, consejos para aprobar, etc. salvo información en la Web.
- Algunos EM organizan cursos de formación para oposiciones.
- Los interesados pueden contactar con la Unidad de Funcionarios Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (ufi@mae.es) y/o con la Unida de Apoyo de la Representación Permanente de España ante la UE (unidaddeapoyo@reper.mae.es)

5. Oportunidades de empleo directas en la UE

Estatuto distingue entre :

- agentes temporales: vacantes de empleo incluidas en el cuadro de efectivos anexado a la sección del presupuesto relativo a cada institución
- agentes contractuales: puestos no incluidos en el cuadro de efectivos de las instituciones
- agentes locales
- consejeros especiales

5. Oportunidades de empleo directo en la UE: agentes temporales

- Vacantes de empleo incluidas en el cuadro de efectivos anexo a la sección del presupuesto relativo a cada institución
- Es personal estatutario que mantiene una relación contractual de duración determinada con la Institución, el Órgano o la Agencia que lo emplea.
- Realizan una amplia variedad de tareas altamente especializadas o delimitadas en el tiempo durante un máximo de seis años.
- El Estatuto define las reglas generales de contratación, pero cada institución/órgano comunitario establece su propia política de personal sobre los agentes temporales (fija la duración de los contratos, las posibles renovaciones, el nivel de contratación y el modo de selección.)

5. Oportunidades de empleo directo en la UE: agentes contractuales

- Puestos no incluidos en el cuadro de efectivos de las instituciones
- Prestan servicios de apoyo manual o administrativo o para proporcionar una capacidad adicional cuando no se dispone del número suficiente de funcionarios con las cualificaciones requeridas.
- Se emplean por una duración determinada máxima, a menudo con un contrato inicial más breve de 6-12 meses, según el tipo de trabajo.
- Existen puestos de agentes contractuales para toda una serie de empleos que requieren distintos niveles de cualificación, con arreglo a cuatro grupos funcionales:
 - tareas auxiliares manuales y administrativas
 - tareas de oficina y secretaría, gestión administrativa y equivalentes
 - tareas de ejecución, redacción, contabilidad y tareas técnicas equivalentes
 - tareas de administración, asesoramiento, traducción y tareas técnicas equivalentes

5. Oportunidades de empleo directo en la UE: personal eventual/local

- Algunas instituciones también recurren a personal local para contratos inmediatos y de corta duración (hasta 6 meses)
- A través de agencias de trabajo eventual.

5. Oportunidades de empleo directo en la UE: Expertos Nacionales en Comisión de Servicios (ENCS)

- Funcionarios nacionales o internacionales o de personas empleadas en el sector público que trabajan temporalmente para una institución de la UE
- Aportan a la institución su experiencia en los temas de su actividad habitual y, a su regreso a la administración de origen, llevan a ésta los conocimientos sobre políticas y procedimientos de la UE
- Los ENCS se seleccionan mediante un procedimiento específico ajeno a la EPSO (Información: REPER).
- Comisión de servicios: **mínimo de seis meses y un máximo de cuatro años**

6. Prácticas y becas

- ¿Por qué realizar una práctica?
 - Permite adquirir un conocimiento práctico y directo del funcionamiento de las Instituciones Europeas útil para su futuro profesional, sobre todo si se quieren dedicar a temas europeos.
 - Muy recomendable si se quiere trabajar para la Unión Europea, aunque no es mérito para el acceso a la función pública europea, es la mejor forma de comprender la dinámica de la Unión.

6. Prácticas y becas

- El tipo de trabajo es equivalente al que realizan los jóvenes funcionarios de nivel ejecutivo (grupo AD).
- Sus funciones pueden consistir en el tratamiento y proceso de la documentación, la organización de grupos de trabajo, , reuniones, redactar informes, realización de pequeños estudios...
- Pueden ser remuneradas o no, aunque la mayoría de Departamentos cuentan con algún tipo de becas y ayudas de viaje.
- Cada organismo organiza las prácticas de manera autónoma, aunque las condiciones suelen ser similares.

6. Prácticas y becas

- **Prácticas en la Comisión europea**
- Las más solicitadas con más de 7.000 candidaturas al año de los que son aceptadas 600.
- **Requisitos:**
 - Ser nacional de un estado miembro de la UE o de los países candidatos. (aunque en función de los recursos disponibles se puede aceptar a un número limitado de no comunitarios).
 - Estar en posesión de una titulación superior.
 - Dominar, al menos, dos lenguas comunitarias, una de las cuales debe ser una de las lenguas de trabajo de la Comisión (alemán, francés o inglés)

6. Prácticas y becas

■ Prácticas en la Comisión europea

- Los impresos de solicitud se pueden obtener por Internet
- Evaluadas las solicitudes, los seleccionados entran en una base de datos a disposición de todos los servicios de la Comisión de donde escogerán sus becarios en función del “perfil” que busquen.
- La base de datos tiene **tres veces más candidatos que plazas de prácticas disponibles**. Por este motivo, es aconsejable desplazarse hasta el organismo y darse a conocer, que vean que tenemos interés.

6. Prácticas y becas

- **Prácticas en la Comisión europea**
 - Existen dos periodos períodos de prácticas a lo largo del año de 5 meses de duración cada una:
 - de marzo a julio
 - de octubre a febrero del año siguiente
 - La inscripción se realiza con 6 meses de antelación
 - <http://ec.europa.eu/stages/>

6. Prácticas y becas

Prácticas en el Parlamento Europeo, varias opciones:

- Las prácticas pueden ser pagadas (25% del salario base AD5) o no, tienen una duración de 5 meses y son de los siguientes tipos:
 - Opción general
 - Opción periodismo
 - Discapacitados
 - Traductores e interpretes
- Las visitas de estudio (máximo 1 mes) ofrecen la oportunidad para estudiar en detalle algún aspecto del proceso de integración europea:
 - Consultando los documentos de la biblioteca del PE
 - Contactando con los eurodiputados o los funcionarios competentes

<http://www.europarl.europa.eu/parliament/>

Parliament and you . Traineeships

6. Prácticas y becas

Prácticas en el Consejo, varias opciones:

- 5 meses duración
- 900 € para los titulados
- Estudiantes de últimos cursos no remuneradas

<http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?id=321&lang=es>

6. Prácticas y becas

- Comité de las Regiones (prácticas, 5 meses, 1.000 €)
- Comité Económico y Social (15 plazas x 2 veces al año)
- Banco Central Europeo (por oferta, interesante programa de investigación y de estadística)
- Prácticas en la Oficina del Defensor del Pueblo (licenciados en derecho, 4 meses ampliables a 12, 25% del salario base de un AD6)

6. Prácticas y becas

- **Algunos consejos o apuntes generales:**
 - A la hora de elegir el departamento/institución donde llevar a cabo las prácticas yo aconsejaría tener en cuenta el tipo de **formación** que tenemos y el **lugar** de realización.
 - Normalmente la mayoría de las solicitudes proceden de candidatos que con las titulaciones de Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Económicas pero las instituciones comunitarias están **muy interesadas en otras titulaciones** como Informática, Ingeniería, Medicina ... por lo que a estos licenciados pueden tener un valor añadido.
 - Las **Instituciones más conocidas** como la Comisión, el Consejo o el Parlamento Europeo son las que reciben **más solicitudes**; por lo que existen **menos competencia** si se escoge una institución que no lo sea tanto como el Como el **Banco Europeo de Inversiones, el Comité de las Regiones, o una agencia descentralizada.**

6. Prácticas para funcionarios nacionales

EXPERTOS NACIONALES EN FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Objetivo:** Adquirir una experiencia en los métodos de trabajo y políticas de la Comisión europea que se beneficia de un personal que ofrece nuevos puntos de vista y conocimientos actualizados que enriquecen el trabajo cotidiano de sus servicios.
- **Requisitos:** 3 años de experiencia laboral de nivel adecuado, y conocimientos satisfactorios de una segunda lengua de la UE, además la materna (excluidos los que ya hubieran prestado servicios anteriormente en cualquier Institución u Organismo UE)
- Situación de servicio activo en su Administración de origen
- Duración de **entre 3 y 5 meses** (dos veces al año comenzando, por regla general, los días 1 y 16 de los meses de Marzo y Octubre)

6. Prácticas para funcionarios nacionales

PRÁCTICAS DE CORTA DURACIÓN

- Formación práctica de 2 semanas para funcionarios en cualquier institución
- Requisitos:
 - Nacionales de uno de los 27 Estados miembro
 - Haber trabajado al menos 6 meses como funcionarios de la Administración Pública.
 - Funcionarios de reciente ingreso (incorporados a la Administración en los cinco años anteriores a la convocatoria). Nivel de Administrador con título universitario superior.
 - Buen conocimiento práctico de inglés o francés.
 - Se tendrá en cuenta la experiencia y competencia profesional. Es necesario que las personas ocupen puestos cuyos cometidos impliquen mantener relaciones con las Instituciones.
 - Excluidos todos aquellos que hubieran desempeñado trabajos de cualquier tipo dentro de las Instituciones comunitarias.
- Sesiones explicativas y visitas, los participantes acompañarán a un funcionario comunitario en su trabajo en una Institución (“Job shadowing”)
- No remuneradas (solo viaje y dietas)

RECURSOS PREPARACION OPOSICIONES

- Foro de información de EPSO www.epsoforum.com
-
- Cursos de preparación
-
- Los interesados pueden contactar con la **Unidad de Funcionarios Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (ufi@maec.es) y/o con la **Unidad de Apoyo de la Representación Permanente de España ante la UE** (unidaddeapoyo@reper.maec.es) pudiendo consultar además la información que figura en la página Web de esta última <http://www.es-ue.org> (Trabajar en la UE / Concursos EPSO / Cursos de formación)
-
- http://europa.eu/epso/discover/prepa_test/disclamer/index_es.htm
-
- Ejemplos de exámenes
-
- http://europa.eu/epso/discover/prepa_test/sample_test/index_en.htm
-
- Otras webs
-
- www.eutrainig.eu
- eu_exams.blogspot.com
- www.european-tests.com
- www.epsotraining.eu
- www.eu-testbook.com

